



TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CREDITO
(ART. 446 NUMERAL. 2º CGP.)
(ART. 110 C.G.P.)

TRASLADO N° 01 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2021

No.	RADICACION	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13-001-33-31 010-2011-00059-00	Ejecutivo-Sentencia	Cielo Judith Amarís Mora	Nación- Fiscalía General de la Nación	Traslado Liquidación del Crédito	Carpeta digital	11/12/2020	CLIC AQUÍ
2	13-001-33-31-701-2011-00059-00	Ejecutivo	Hector Josué Díaz Martínez	Municipio de San Pablo	Traslado Liquidación del Crédito	Carpeta digital	9/03/2021	CLIC AQUÍ

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY Dieciocho (18) DE Marzo DE 2021, A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DE HOY Dieciocho (18) DE Marzo DE 2021

EMPIEZA EL TRASLADO: 24 DE MARZO DE 2021 A LAS 8: 00 AM

VENCE EL TRASLADO: 26 DE MARZO DE 2021 A LAS 8: 00 A LAS 5:00 PM

MARIA DEL PILAR ESCAÑO VIDES
SECRETARIA



Centro, Calle 32 # 10-129, 4º piso, Oficina 404
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin10cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono (5) 66648519 – Celular 3152195567
Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar